

**Expediente núm.:** CONTR 2026 0000222938 / 20260239

**Título:** Suministro sistemas iluminación

### I. Objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato están referidas a los siguientes aspectos: Alumbrado

### II. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 -.

### III. Valor estimado, presupuesto máximo, calificación y duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, y dado que el contrato se ejecutará en virtud de las necesidades que durante su vigencia puedan surgir sin que sea posible definir a priori y con exactitud el número de intervenciones profesionales precisas, se establece un valor estimado para este contrato de 14.738,00 €, IVA no incluido; y un presupuesto de licitación de 14.738,00 €, IVA no incluido.

En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato resultará de la propuesta técnica y económica que resulte adjudicataria. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las características del contrato, se establece un plazo de duración de 4 Meses, y su eficacia comenzará a partir de la fecha que se establezca en el documento en que se formalice aquel.

En atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y su valor estimado a que ya se ha hecho referencia, estamos en presencia de un contrato de que tiene la consideración de menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este contrato se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/54C/21301/00 correspondiente al Presupuesto de la entidad para 2026, y tiene asignado un código CPV: 31527260-6-Sistemas de alumbrado.

Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un único sobre con el contenido que a continuación se anexa como informe de prescripciones técnicas.

### IV. Otras consideraciones.

La adjudicataria del contrato se obliga a mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el curso de desarrollo de las prestaciones objeto del mismo. Para lo no previsto en estas condiciones de contratación resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP.

Consorcio Parque de las Ciencias  
Avd. del Mediterráneo s/n  
18006 Granada. España  
Telf: 958 131 900  
info@parqueciencias.com  
[www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com)

JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejerías de Educación, Conocimiento,  
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible  
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 1 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1lIva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

#### V. Justificación de la necesidad de contratación.

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

Según IPT

El/la solicitante Víctor Palacios Carrillo y el/la responsable del contrato Álvaro Molina Ruiz-Chena, dan su visto bueno digital a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dan su visto bueno digital a la legalidad contractual y a la existencia de crédito, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la Jefa de Presupuestos y Gestión Económica, Raquel Garrote Contreras, el Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez Fernández y el Jefe de Servicio de Administración y Personas, David Álvarez Sánchez.

Como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ALFONSO PERES OSIA, Director Gerente, firma el presente INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Consorcio Parque de las Ciencias  
Avd. del Mediterráneo s/n  
18006 Granada, España  
Telf: 958 131 900  
info@parqueciencias.com  
[www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com)

JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejerías de Educación, Conocimiento,  
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible  
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 2 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1liva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

**VI. ANEXO:  
INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Consorcio Parque de las Ciencias  
Avd. del Mediterráneo s/n  
18006 Granada, España  
Telf: 958 131 900  
info@parqueciencias.com  
[www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com)

JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejerías de Educación, Conocimiento,  
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible  
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 3 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1Iiva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

**Fecha:** La de la firma

**Expediente núm.:** CTR 20260239

**Asunto:** Suministro sistemas de iluminación

**Título:** Suministro sistemas de iluminación

**Procedimiento de adjudicación:** Contrato menor con petición de ofertas a través de licitación electrónica.

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

**CPV:**

- 31527260-6 Sistemas de alumbrado.
- 31520000-7 Lámparas y accesorios de iluminación

**Presupuesto base de licitación:**

- Importe total -IVA excluido-: 14.738,00 €.
- Importe del IVA: 3.094,98 €.
- Importe total -IVA incluido-: 17.832,98 €.

**Valor estimado del contrato:** 14.738,00 €.

**Partida presupuestaria:** G/54C/21301/00 INSTALACIONES

**Plazo de entrega/ejecución:** 4 meses

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 4 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1Iiva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

## 1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD DEL CONTRATO y DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El presente contrato se rige por lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles. En el Anexo I.1 se incorpora información sobre el objeto, justificación, necesidad y descripción técnica de los bienes a efectos de que las personas interesadas puedan preparar su propuesta.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Para el correcto ejercicio de las funciones encomendadas a la entidad y la adecuada prestación de sus servicios, resulta indispensable disponer de los bienes objeto de esta contratación. En la actualidad, la entidad carece de existencias suficientes o de los productos con las características técnicas requeridas para dar respuesta a dicha necesidad, por lo que procede recurrir a la contratación externa para su suministro, garantizando así el interés público. En el Anexo I.1 se detalla la justificación de la necesidad de este contrato.

## 3. TIPO CONTRACTUAL

Las prestaciones consisten en la entrega de una pluralidad de bienes o la adquisición de productos muebles, por lo que este contrato se califica como de suministros. Teniendo en cuenta su valor estimado, se configura como un contrato menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.1 de la LCSP y se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

## 4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato es la Dirección Gerencia de la entidad.

## 5. NO DIVISIÓN EN LOTES

Desde un punto de vista técnico, el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes dada la naturaleza de los bienes que constituyen su objeto y la necesidad de asegurar una entrega coordinada y compatible.

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 5 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1liva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

## 6. PLAZO DE DURACIÓN O ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de entrega o ejecución del contrato será el marcado en el Anexo I.3, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación a la contratista, sin que quepa la posibilidad de prórroga.

## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto base de licitación y el valor estimado ascienden a las cantidades señaladas en los anexos I.4 y I.5. El precio del contrato se ha estimado a tanto alzado o por precios unitarios y responde a precios de mercado que pueden considerarse habituales en este sector.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En atención a las características del contrato, su adjudicación tendrá lugar mediante la petición de ofertas en formato de contrato menor. Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación de este contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas se realizará mediante el Sistema SiREC. La práctica de las notificaciones se realizará por medios electrónicos. Las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica. El registro requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas. Éstas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía".

## 9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El importe del contrato se hará efectivo con cargo al Presupuesto de la entidad para el año y a la posición presupuestaria señalados en el Anexo I.6.

## 10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

En caso de exigirse, los criterios de solvencia económica y técnica se ajustarán a las necesidades específicas del suministro a contratar y se justificarán de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I.7.

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 6 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1liva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

## 11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las empresas o profesionales que presenten oferta deberán contar con plena capacidad de obrar y la habilitación profesional o empresarial necesaria para la entrega de los bienes. La adjudicación del contrato se realizará evaluando las propuestas recibidas de acuerdo con el principio de mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios simplificados que se describen en el Anexo I.8.

## 12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con objeto de contribuir a mitigar y luchar contra los efectos del fenómeno del cambio climático, toda la documentación asociada a la ejecución del contrato o que derive de ésta deberá ser entregada por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel. Asimismo, los bienes suministrados deberán cumplir con las normativas ambientales aplicables a su sector.

## 13. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL

El contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral, contratación, remuneración y seguridad social de sus empleados implicados en el suministro o su instalación. Asimismo, debe implementar un plan de prevención de riesgos laborales y aplicar los convenios colectivos sectoriales y territoriales correspondientes.

## 14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas a la adjudicataria deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros. La contratista y su personal adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, siendo responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de estas obligaciones pudieran derivarse para la entidad.

Asimismo, la contratista se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Víctor Palacios Carrillo

Jefe Mantenimiento Oficina Técnica

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 7 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1liva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

## ANEXO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

### Anexo I.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El Parque de las Ciencias en su plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, teniendo por objeto el fomento de la divulgación de la investigación científica y tecnológica de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al conocimiento de los avances científicos por la sociedad, viene desarrollando su actividad en el marco del derecho fundamental a la educación, y en cumplimiento de las normativas de ámbito.

Dando cumplimiento al R.D. 842/2002, de 2 de agosto, R.E.B.T y Código técnico (CTE) en la sección HE3 Eficiencia energética en las instalaciones de iluminación y más concretamente en el apartado VEEI (Valor de eficiencia energética de la iluminación), el Parque de las Ciencias realiza nuevas instalaciones para adaptar espacios a las nuevas necesidades, así como mejoras de las infraestructuras y la optimización en eficiencia energética y adecuaciones de normativa de instalaciones existentes, dentro del plan de ahorro y eficiencia energética. Así, viene realizando con personal propio o a través de contrataciones externas, la mejora en su gestión energética adecuando sus sistemas de alumbrado para minimizar los consumos eléctricos, y a su vez se mantengan los criterios mínimos de calidad, atendiendo al espíritu de eficiencia energética que tiene como primordial tarea. Todos los artículos tendrán que mantener los criterios mínimos de calidad, tonalidad e intensidad lumínica que se exigen.

Para los equipos de alumbrado de acentuación led para exposiciones temporales y permanentes, estos deberán estar dotados de regulación manual de ángulo de haz ajustable de 6° hasta 60°, de regulación-on board de intensidad lumínica (dimable), proyectando una luz cálida de temperatura 3000 K, con un UGR menor de 16 y una potencia máxima de 20 W o 25 W, con un 95% de reproducción cromática, específicos para montaje sobre carril electrificado trifásico. Estas características son indispensables para la realización de la iluminación expositiva que se requiere y que se viene desarrollando, desde los inicios del Parque de las Ciencias. Siendo estos muy representativos y destacables contribuyendo en los diseños de producciones expositivas, dentro de los criterios museísticos intrínsecos, y que son otorgados por las atribuciones del equipo de mantenimiento.

En lo referente a las pantallas down light led de 20 W, corte 210 mm diámetro, 110° apertura, 4000° k, UGR menor de 28, reproducción cromática 90.

|                    |                                |                                                                                                                   |                |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 8 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1Iiva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

Para las pantallas down light led de 20 W, corte 210 mm diámetro, 60° apertura, 4000 K, UGR menor de 19, reproducción cromática 90, regulación daly para control por sensor de luminosidad interior.

En el caso de las pantallas estancas led T8 de 2 x 1500 mm de largo, doble tubo (no incluido), desmontables, IP65, protección contra impactos IK08 - 5 Joule, de policarbonato.

En relación a los tubos led T8, de 1500 mm, 2200 L para 18,3 W, 120,2 L por W, 3000 K, 190° de apertura, encamisado en ambos extremos y envoltorio de vidrio sin plomo. Tubo T8, de 1500 mm, 2200 L para 18,3 W, 120,2 L por W, 4000 K, 190° de apertura, encamisado en ambos extremos y envoltorio de vidrio sin plomo. Tubo led T8 de 438 mm, 650 Lm, para 5,4 W, 4000 K, 190° de apertura, encamisado en ambos extremos y envoltorio de vidrio sin plomo.

Lámpara E 27, 3000 K, 6 W led, de cristal, índice de reproducción cromática  $\geq 80$ , cromaticidad constante.

Para el correcto estudio de las ofertas y la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, se precisa adjuntar las fichas técnicas completas de cada artículo a la oferta. Se podrá solicitar una muestra de cada uno, que será devuelta tras ser verificada y analizada en las instalaciones del Parque de las Ciencias.

| Descripción                                                                                                                           | unidades | precio (€) | presupuesto (€) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-----------------|
| Pantalla estanca tubo led 1500/55W/4000 K, IP65 marca Ledvance o equivalente                                                          | 20       | 30         | 600             |
| Proyector acentuación led ángulo haz 6°-60°, regulación-on board, 20 W, 3000 K, UGR >16, 95% IRC, para carril electrificado trifásico | 120      | 103        | 12360           |
| Downlight led 20 W, corte Ø 200 mm, 840k, 110°, marca Mazda DN020B o equivalente                                                      | 25       | 9          | 225             |
| Downlight led 24W, corte Ø 200 mm UGR 19, 840 K, marca PHILIPS modelo Coreline con regulación por fotocélula o equivalente            | 12       | 54         | 648             |
| Tubo T-8/ 438 mm/ 5,4 W/ 840, marca Osram ledtube o equivalente                                                                       | 30       | 8,5        | 255             |
| Tubo T-8/1500mm/18,3 W/830K, marca Osram o equivalente                                                                                | 100      | 4          | 400             |
| Tubo T-8/1500mm/18,3 W/840K, marca Osram o equivalente                                                                                | 50       | 4          | 200             |
| Lámpara E 27, 3000 K, 6 W led, marca Osram o equivalente                                                                              | 20       | 2,5        | 50              |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                          |          |            | <b>14738</b>    |

**No se admitirán las ofertas que no incluyan la totalidad de los artículos incluidos en la descripción del suministro, las fichas técnicas de cada uno de ellos, la muestra del proyector de acentuación, el anexo II Modelo de solicitud de participación y declaración responsable y el anexo III Modelo de proposición económica.**

#### **Anexo I.2 CÓDIGOS CPV**

- 31527260-6 Sistemas de alumbrado.
- 31520000-7 Lámparas y accesorios de iluminación

#### **Anexo I.3 PLAZO DE ENTREGA O DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de entrega/ejecución del contrato es de cuatro meses (4 meses).

#### **Anexo I.4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación del contrato es de 14.738 €, IVA excluido.

#### **Anexo I.5 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado del contrato es de 14.738 €, IVA excluido.

#### **Anexo I.6 FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES**

| Año  | Importe     | Posición Presupuestaria |
|------|-------------|-------------------------|
| 2026 | 17.832,98 € | G/54C/21301/00          |

\*IVA Incluido.

#### **Anexo I.7 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA**

No se exige.

#### **Anexo I.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará mediante la aplicación de los criterios que se indican de acuerdo con el principio mejor relación calidad - precio:

1. Criterio de adjudicación ponderable en función de juicio de valor: propuesta técnica -20 puntos-:

Se presentará una descripción de los suministros, con la información específica sobre las características técnicas, marca y modelo de cada elemento.

La puntuación máxima -20 puntos- se otorgará de acuerdo con la siguiente escala:

Responde a las necesidades de la entidad y contiene una descripción detallada de los suministros (indicando marcas y modelos) haciendo referencia, a los parámetros técnicos detallados en el Anexo I con aplicación a los siguientes subcriterios:

Cumple fielmente (o mejora) todos los parámetros recogidos en el objeto y descripción del suministro de especificaciones técnicas, relativos a los equipos de alumbrado de acentuación led, proyectores específicos para carril electrificado trifásico:

- Consta de regulación manual de ángulo de haz ajustable de 6° hasta 60° (hasta 8 puntos).
- Tiene regulación on-board de intensidad lumínica (dimable),(hasta 4 puntos).
- Proyecta una luz cálida de temperatura 3000 K, con un UGR menor de 16 y una potencia máxima de 20 W, con un 95% de reproducción cromática (hasta 3 puntos).
- Se hará entrega en el plazo máximo de 5 días hábiles (o inferior), una muestra física de un proyector, para realizar las comprobaciones necesarias en las instalaciones del Parque de las Ciencias, la cual será devuelta en un plazo de 3 días hábiles. (hasta 5 puntos).
- No se especifican las características técnicas de todos y cada uno de los suministros descritos o no hace entrega de la muestra del equipo de alumbrado acentuación proyector para carril trifásico en el plazo máximo de 5 días hábiles: 0 puntos

Umbral de exclusión: no continuarán en el procedimiento de adjudicación las propuestas que en este apartado no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

2. Criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmula: propuesta económica -80 puntos-.

La máxima puntuación -80 puntos- la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, mientras que la mínima -0 puntos- corresponderá a aquella que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la

|                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 11 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1liva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



puntuación que corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos -puntuación máxima- y mínimos -puntuación mínima- ya indicados.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación -X- de cada oferta económica -OF- admitida:

$$X = \text{Max X} (PL - OF) / (PL - OMB)$$

donde:

PL = Presupuesto base de licitación.

Max = 80 puntos.

OMB = Oferta más baja admitida.

OF = Oferta económica de la licitadora.

La propuesta económica deberá incluir obligatoriamente una descripción detallada de los bienes a suministrar, aportando características técnicas de los elementos, marcas y modelos.

Víctor Palacios Carrillo  
Jefe Mantenimiento Oficina Técnica

|                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 12 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1liva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

## ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

### Sobre único

D<sup>a</sup>./D....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., actuando en nombre propio o en representación de .... (indicar lo que proceda), habiendo tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministros cuyos datos se indican a continuación:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

### MANIFIESTA:

1. Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
2. Contar con la habilitación profesional y, en su caso, la solvencia económica y técnica exigida.
3. No estar incurso en prohibición alguna para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna incurso en incompatibilidades de Altos Cargos o de otros Cargos Públicos, conforme a la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía.
5. Cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta esta solicitud.
6. En caso de resultar adjudicataria de esta licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar.

(Lugar, fecha, firma)

|                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 13 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1liva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



### ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

#### Sobre único

D<sup>a</sup>./D....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican seguidamente:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

Se comprometo, en nombre propio o de la empresa que representa, a entregar los bienes con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes importes:

- **Base Imponible:** ..... euros.
- **IVA (...%):** ..... euros.
- **Total ofertado (IVA incluido):** ..... euros.

| Descripción                                                                                                                           | unidades | precio (€) | presupuesto (€) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-----------------|
| Pantalla estancia tubo led 1500/55W/4000 K, IP65 marca Ledvance o equivalente                                                         | 20       | ...        | ...             |
| Proyector acentuación led ángulo haz 6°-60°, regulación-on board, 20 W, 3000 K, UGR >16, 95% IRC, para carril electrificado trifásico | 120      | ...        | ...             |
| Downlight led 20 W, corte Ø 200 mm, 840k, 110°, marca Mazda DN020B o equivalente                                                      | 25       | ...        | ...             |
| Downlight led 24W, corte Ø 200 mm UGR 19, 840 K, marca PHILIPS modelo Coreline con regulación por fotocélula o equivalente            | 12       | ...        | ...             |
| Tubo T-8/ 438 mm/ 5,4 W/ 840, marca Osram ledtube o equivalente                                                                       | 30       | ...        | ...             |
| Tubo T-8/1500mm/18,3 W/830K, marca Osram o equivalente                                                                                | 100      | ...        | ...             |
| Tubo T-8/1500mm/18,3 W/840K, marca Osram o equivalente                                                                                | 50       | ...        | ...             |
| Lámpara E 27, 3000 K, 6 W led, marca Osram o equivalente                                                                              | 20       | ...        | ...             |
| TOTAL                                                                                                                                 |          |            | ...             |

|                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 14 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1liva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

(Lugar, fecha, firma)

**Notas aclaratorias para la licitadora:**

- En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
- En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como los transportes, seguros y todos los gastos que se originen para la adjudicataria hasta la entrega en destino, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
- En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la entidad estime fundamental para la oferta.

|                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| ALFONSO PERES OSIA |                                | 23/06/2026 15:31:46                                                                                               | PÁGINA: 15 / 15 |
| VERIFICACIÓN       | NJyGwo3W6nw140O43e0aPF1Iiva4IU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |